

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****019566 04 OCT 2022**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1666 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS** de la **DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con la certificación de fecha 3 de octubre de 2022, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que la señora **LADY MARCELA CASCAVITA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.315.140**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS** de la **DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **LADY MARCELA CASCAVITA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.315.140**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS** de la **DIRECCIÓN DE CALIDAD**

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano a la señora **LADY MARCELA CASCAVITA** el contenido de la presente Resolución.






ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Aprobó:  Sonia Stella Romero Torres – Secretaria General
Revisó:  Luisa Fernanda Parra Norato – Subdirectora de Talento Humano
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento 
Proyectó:  Carolina Recalde – Profesional Universitario Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL**

CERTIFICA

Que mediante Resolución N°023408 del 18 de diciembre de 2020 "*Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional*", se establecieron los siguientes requisitos para el cargo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17**, ubicado en la **Subdirección de Fomento de Competencias de la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar Básica y Media.**

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none">. Administración. Agronomía. Antropología. Artes Liberales. Arquitectura y Afines. Artes Plásticas Visuales y afines. Artes Representativas. Bacteriología. Bibliotecología. Otros de Ciencias Sociales y Humanas. Biología, Microbiología y Afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Comunicación Social, Periodismo y Afines. Contaduría Pública. Deportes, Educación Física y Recreación. Derecho y Afines. Diseño. Economía. Educación. Enfermería. Filosofía, Teología y Afines	Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.



<ul style="list-style-type: none">. Física. Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial. Geografía, Historia. Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales. Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines. Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines. Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines. Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Ingeniería Biomédica y Afines. Ingeniería Civil y Afines. Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines. Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Eléctrica y Afines. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Mecánica y Afines. Ingeniería Química y Afines. Instrumentación Quirúrgica. Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Matemáticas, Estadística y Afines. Medicina. Medicina Veterinaria. Música. Negocios Internacionales. Nutrición y Dietética. Odontología. Optometría. Otros Programas de Ciencias de la Salud. Otras Ingenierías. Otros Programas Asociados a Bellas Artes. Psicología. Publicidad y Afines. Química y Afines. Salud Pública. Sociología, Trabajo Social y Afines. Terapias. Zootecnia. <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley</p>	
--	--

Posición 482

Que revisada la documentación de la señora **LADY MARCELA CASCAVITA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.315.140**, se encuentra lo siguiente:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



ESTUDIOS:

- Título de formación profesional como **Licenciada en Educación Preescolar** de la **Fundación Universitaria Monserrate**, con fecha de grado del 1 de marzo de 2002.

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO, ASÍ:

ENTIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA		
				AÑOS	MESES	DIAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONTRATISTA	19-ene-15	18-mar-16	1	1	29
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONTRATISTA	7-abr-16	12-ago-16	0	4	7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONTRATISTA	16-ago-16	31-dic-16	0	4	17
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONTRATISTA	7-feb-17	30-dic-17	0	10	26
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONTRATISTA	18-ene-18	30-dic-18	0	11	16
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	CONTRATISTA	18-feb-19	31-dic-19	0	10	16
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONTRATISTA	25-mar-20	24-jul-20	0	4	1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	CONTRATISTA	25-jul-20	31-dic-20	0	5	9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	CONTRATISTA	18-ene-21	31-dic-21	0	11	17
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONTRATISTA	20-ene-22	20-sep-22	0	8	3
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA (AA-MM-DD)				6	8	14
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA EN MESES				80		

Experiencia Total de **Ochenta (80) meses**.



Que, por lo anterior, la señora **LADY MARCELA CASCAVITA, CUMPLE REQUISITOS** para el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 17**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **Subdirección de Fomento de Competencias de la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar Básica y Media**.

Que, revisados los antecedentes electrónicos de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Policía Nacional Judicial y Registro Nacional de Medidas Correctivas, no se encontró novedad o antecedente que le inhabilite o le impida su nombramiento.

Que la hoja de vida fue publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y en la del Ministerio de Educación Nacional, de manera simultánea, por el término de tres (3) días calendario, de acuerdo con la constancia de publicación adjunta.

Dada en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de octubre de 2022.

LUISA FERNANDA PARRA NORATO
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Proyectó: Carolina Recalde Vega - Profesional Universitario Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano

POS: 482


**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**
CERTIFICA:

Que la hoja de vida de la aspirante **LADY MARCELA CASCAVITA**, identificado(a) con C.C. 52.315.140, aspirante al empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 17 DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, fue publicada en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Informacion-Institucional/Aspirantes/408611:Aspirantes-2022> desde el 29 de septiembre de 2022 5:55 pm al 2 de octubre 5:55 pm de la misma anualidad, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 3° del Decreto No. 4567 de 1 diciembre de 2011 y, el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015.

LADY MARCELA CASCAVITA


 Actualizado: 29 de septiembre
de 2022

 SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 17 DE LA
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS

29/09/2022 05:55 pm

Se expide para trámites pertinentes, en Bogotá D.C., a los tres (3) días de octubre de dos mil veintidós (2022).

LUISA FERNANDA PARRA NORATO

Subdirectora

Proyectado por: Jairo Agustin Ospina Reyes

Revisado por: Yolanda Rodríguez Rodríguez.



INFORME

PUBLICACIÓN DEL SISTEMA DE ASPIRANTES #33375

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2022.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, informa que la hoja de vida del aspirante al cargo de SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 17 DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS en MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LADY MARCELA CASCAVITA identificado(a) con C.C. 52315140, fue publicada del 29/09/2022 16:11:04 al 02/10/2022 16:11:04 dando cumplimiento al Decreto 1083 de 16 de mayo de 2015.

Se expide la presente a los 3 días del mes de octubre de 2022.

LUZ DARY CRUZ ORTIZ

Asesora de la Presidencia de la República